



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049- 2011-A-MDA

Ancón, 14 de febrero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 287-2006-A/MDA de fecha 29 de Setiembre del 2006 se constituyo el comité de gestión local de los programas alimentarios de la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que, mediante Oficio N° 007-2008-MML/ALC de fecha 22 de febrero del 2008, la Municipalidad Metropolitana de Lima manifestó que de acuerdo a lo señalado en el artículo 84° de la ley Orgánica de Municipalidades, la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD se conformó la Comisión Especial para la Transferencia Distrital del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;



Que, para la emisión de la Resolución de la Secretaria de Descentralización de la PCM, que declara apto al Gobierno Local Distrital para recibir la transfencia del PCA, resulta necesario cumplir con lo señalado en la Directiva N° 004-2010-PCM/SD sobre Normas Especificas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del PCA a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima, en lo que corresponde a los Mecanismos de Verificación, para lo cual se deberá emitir los documentos normativos necesarios;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y Otras Organizaciones Sociales de Base, Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25307, Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD, Resolución de Secretaria de Descentralización N° 240-2010-PCM/SD la cual aprueba la Directiva sobre Normas Especificas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del PCA a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima;



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Constituir el Comité de Gestión del Gobierno Local Distrital de Ancón, el cual se encuentra enmarcado en lo señalado en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD el cual estará conformado por:

Un representante del Gobierno Local Distrital
Dos representantes del MIMDES
Tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base

Artículo 2º: la Municipalidad Distrital de Ancón designará a un Funcionario que cumpla los requisitos señalados en el mecanismo 3.B. de la Directiva N° 004-2010-PCM/SD sobre Normas Específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del PCA a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima.

Artículo 3º: Procédase a incorporar dentro del Plan Operativo Institucional – POI 2011 de la Municipalidad Distrital de Ancón el Plan de Trabajo para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – 2011.

Dado en el Distrito de Ancón a los catorce días del mes de febrero del 2011.



Municipalidad Distrital de Ancón

[Handwritten Signature]
Dra. GLORIA CISELA RONDON ALFANTARA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón

[Handwritten Signature]
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE